

ACTA EXTRAORDINARIA 015-2022. Acta número quince correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el martes trece de setiembre del dos mil veintidós, a las nueve horas y cinco minutos. Y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la señora Jannixia Villalobos Vindas, Viceministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicada en las oficinas en Zapote, edificio Mira, con la asistencia de los siguientes miembros: señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ubicado en su casa de habitación en los Yoses, San José; señora Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); ubicada en su casa de habitación, San Rafael de Montes de Oca; señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), desde su casa de habitación en Moravia; señor Alejandro Sibaja Delcore, II Vicepresidente, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), desde su casa de habitación en Curridabat; señora Geannina Sojo Navarro, representante, Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de Conare, ubicado en su casa de habitación en Mercedes Norte, Heredia.-

Ausente con justificación la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); el señor Enrique Egloff Gerli, representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica, el señor Juan Alfaro López, representante, Instituto Nacional de Aprendizaje.--



También estuvo ausente el señor Francisco Gamboa, Ministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).--

Invitados el señor Paul Stephen Herrera, asesor del señor ministro del Micitt, ubicado en el Micitt, en el edificio Mira, en San José, Zapote. La señora Éricka Morales Fiesler, asesora legal, ubicada en su casa de habitación en Heredia. La señora Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, ubicada en su casa de habitación.---

Inicio de la sesión:

La señora Jannixia Villalobos dice iniciamos la sesión, hoy, martes 13 de setiembre.---

En atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, "sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria", donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de Ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica "TEAMS", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos.--

Antes de iniciar la sesión se les pregunta si alguno de los miembros de la Junta Directiva, tiene algún tipo de conflicto de interés en relación con los temas que se conocerán en esta sesión o algún tipo de riesgo a la imparcialidad. Si es así debe de dejar constancia en el acta de la respuesta brindada. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos, que no hay manos levantadas.--



CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.--

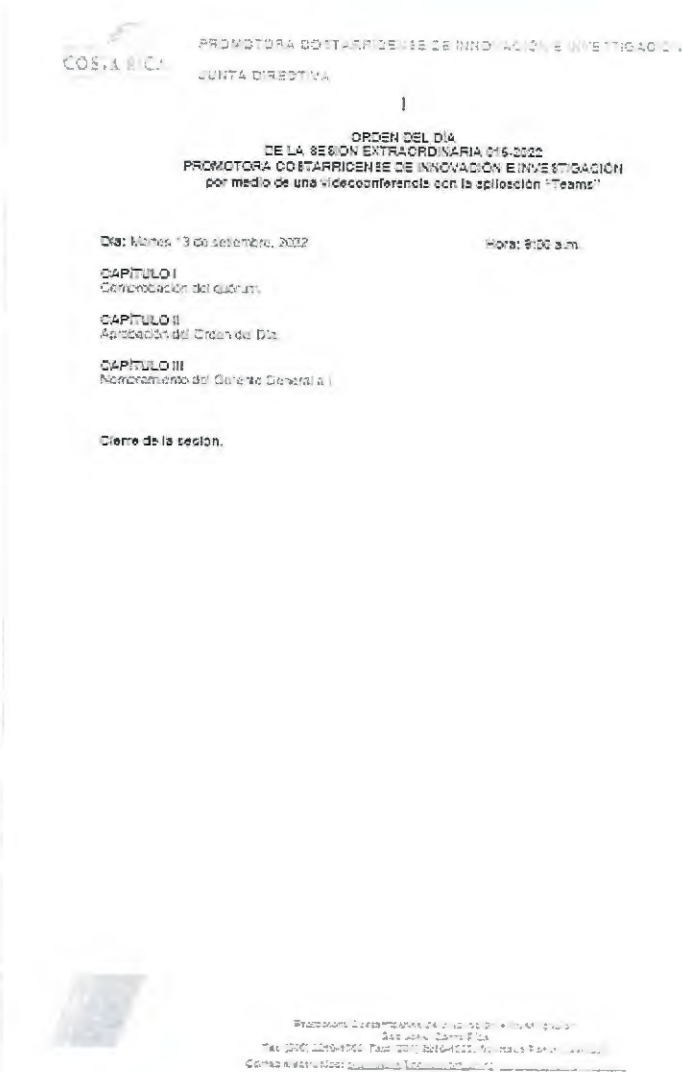
Artículo 1: La señora Jannixia Villalobos dice, vamos a comprobar el quórum, le solicitó a doña Roxana que nos ayude a confirmar el quórum, según la Ley N° 9971, para la realización de las sesiones. Jannixia Villalobos Vindas, Viceministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), me encuentro en el edificio Mira, Zapote. El señor Carlos Enrique Alvarado Briceño, Ministro, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), estoy en carretera, voy a tratar de estar al inicio de la sesión, debo de atender otras reuniones que a nivel de agenda lo están complicando, agradecerles, voy estar un ratito conectado, gracias. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado Leandro, representante del MEIC, desde las oficinas del MEIC, en Tibás. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Carola. Carola Medina representante de CINDE, me encuentro desde mi casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald Bolaños. Ronald Bolaños, representando a la Cámara de Industrias, estoy en mi casa en Moravia. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, desde mi casa en Curridabat. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannina Sojo, representante de Conare y estoy desde la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca. Hace la indicación que lamentablemente se tiene que desconectar a las 9:50 a.m., vamos de gira y es lo máximo que pude coordinar, mis disculpas desde ya, quedan informados. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey. Jeffrey Orozco, representante de Conare, desde mi casa en Heredia.--

La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos que continúan las personas que están invitadas, don Paul y la señora Éricka. La señora Jannixia Villalobos dice que ella está conectada en la computadora de don Paul. Además, dice que están don Paul, y la señora Nathalia de Recursos Humanos. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos que Nathalia ingresaría en el punto que le corresponde, pero sí está la señora Éricka.--



CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---

Artículo 2: La señora Jannixia Villalobos, indica, vamos aprobar el Orden del Día. Capítulo II, creo que tenemos un punto único, voy a solicitar a Roxana que nos presente el Orden del Día. La señorita Roxana Sánchez responde con mucho gusto. Orden del Día de la Sesión Extraordinaria 015-2022, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por medio de una videoconferencia con la aplicación "TEAMS". Día martes 13 de septiembre, 2022. Nueve horas de la mañana. Capítulo I, Comprobación del quórum. Capítulo II, Aprobación del Orden del Día y el Capítulo III, Nombramiento del gerente general a.i.--



La señora Jannixia Villalobos dice, vamos a votar el Orden del Día. Jannixia Villalobos, MICITT, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado, MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Carola. Carola Medina, CINDE, de acuerdo. La señorita Roxana



Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannina Sojo, Conare, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey. Jeffrey Orozco, Conare, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos que son 7 votos de acuerdo. La señora Jannixia Villalobos responde perfecto.---

ACUERDO 1: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.-

La señora Jannixia Villalobos dice pasamos al Capítulo III, nombramiento del gerente general a.i.--

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL A.I.---

Nota: A las nueve horas y once minutos ingresa a la videoconferencia la señora Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.---

Artículo 3: La señora Jannixia Villalobos indica, en este punto voy a solicitar, inicialmente habían quedado en la sesión anterior, que asuntos jurídicos nos ampliara algunos temas, había consultas la semana pasada. Entonces le voy a solicitar a la compañera Éricka de asuntos jurídicos que nos repase un poquito el primer informe y el segundo informe que estaba en la carpeta de ustedes el día de ayer. Éricka, por favor.---

La señora Éricka Morales dice, gracias señora Viceministra. Buenos días, reitero a todos ustedes presentes. La sesión anterior estuvimos analizando el oficio que había suscrito quien les habla y la coordinadora del Desarrollo Humano, la señora Nathalia Villegas, en donde contestamos la solicitud de los señores miembros de la Junta Directiva, en tanto, implementar un procedimiento interno de manera que se pudiera determinar la existencia de interesados para optar por el cargo de



gerente general interino. Se expresó en ese oficio, en particular el 140, que se hizo un correo electrónico, donde se les hizo saber a todos los colaboradores de la Promotora que estaba la plaza, que se tenían interés en participar o ser parte de la selección, hicieran manifestación de su interés y además, que actualizarán los datos correspondientes en la oficina de Recursos Humanos, toda vez que podían haber personas que como tienen muchos años de trabajar en la institución, pues no tuvieran actualizados algunos documentos.--

Entonces, se inició con esa parte, se les dio un plazo determinado y al terminar el plazo, la única persona que manifestó tener interés fue el ingeniero Alberto Zúñiga, si no me equivoco en su apellido. Una vez que pasó el tiempo se venció, digamos esa posibilidad de seguir manifestando para que tuviera Recursos Humanos, el tiempo necesario de revisar todos los atestados y garantizarse la idoneidad del cargo, se hicieron algunos análisis no sólo técnico sino legales a efectos de fundamentarle a la Junta Directiva, el mejor procedimiento a seguir, para que se pudiera seleccionar al gerente general interino, tratando de buscar la solución inmediata al asunto, pues la ausencia de un gerente general que por ley es la única persona encargada o que tiene las facultades de apoderado, generalísimo sin límite de suma para representar la institución y que esta pueda operar con normalidad.--

En ese oficio se manifestó después de una serie de consideraciones, una serie de análisis de elementos técnicos y jurídicos, se manifestó que Alberto cumplía con el perfil del puesto en cuanto a la idoneidad y pues los requisitos, para poder cubrirlo y se había dicho en ese oficio, que la única excepción que había en el cumplimiento completo de requisitos, era que el señor no tenía, por lo menos materializado en documentación probatoria, aquellas constancias que permitían a Desarrollo Humano, determinar que cumplía con al menos 5 años de experiencia en temas de jefatura.---

Entonces, se había hecho la salvedad en ese oficio, que se puso en conocimiento de la Junta y que fue estudiado en la sesión anterior, que como no era un procedimiento como tal, un concurso perdón como tal, lo que se había desarrollado, porque un concurso amerita un plazo y unas gestiones totalmente



distintas y que no había tiempo, en el sentido de que se había hecho una sesión y había programada otra para poder determinar esa situación y no había tiempo suficiente para hacer un concurso, ni externo ni interno, entonces, se buscó de esa manera, acomodar todas las situaciones fácticas y jurídicas y técnicas a el caso concreto. ---

Entonces, la Promotora, a través del tiempo y amparada en algunos criterios que la misma asesoría legal ha venido desarrollando, valga decir, la asesora legal anterior, la no la suscrita propiamente, y que son referidos en el informe que ayer yo emití a solicitud de la Junta Directiva, son los oficios de asesoría legal, el 008 y el 010, que son los sustentos, en principio para que la Promotora pueda utilizar el procedimiento para nombrar a personas interinas en sus cargos, sin necesidad de hacer un concurso externo o interno, en esos oficios, el contenido jurídico es que no existe prohibición, no se violenta la norma de ninguna forma, al mantener esta práctica y de hecho, esta es la práctica que se ha venido desarrollando cuando se nombran personas en sus puestos de forma interina.---

Evidentemente, aplican algunas cuestiones técnicas y legales, una vez que ya la persona titular entra al cargo, la persona interina deja el cargo porque así, es la naturaleza del cargo como tal, de interino. Entonces, todos esos criterios que también analizaron criterio de la Procuraduría General y también cuestiones jurisprudenciales, han sido sustento para ofrecerle a la Junta Directiva en la sesión anterior la oportunidad de hacer el nombramiento simplificado.--

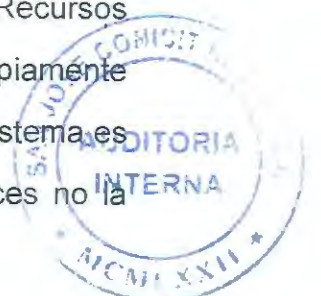
Posterior a ello, la sesión anterior hubo algunas cuestiones, que algunos de los miembros de la Junta Directiva consideraron, necesitaban aclarar o ahondarse un poco más y por esa razón se votó, de una forma que no se logró un acuerdo y eso es lo que nos tiene el día de hoy. Entonces, en aquella oportunidad lo que se le solicitó a la asesoría legal fue, que se aclararan dos cosas, en primer término, ¿cómo iba a ser el nombramiento, en sentido, que se le iba a nombrar a este gerente en ascenso interino, pero se le iba a colocar en la plaza de secretario ejecutivo? Entonces, ayer se les envió, ofrezco disculpas por el tiempo que tuvieron que esperar, pero si fue un trabajo duro, de bastantes horas, nuevamente investigando y tratando de buscar la mayor claridad en las palabras que se les



iban a colocar, de manera que no fuéramos reiterativos, porque ya está de referencia a los oficios anteriores, que ya asume la asesoría legal son de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.--

Entonces, el primer término en el oficio 33, que se emitió el día de ayer por parte de esta asesoría, se aclara que, en tanto a este asunto, esto se trata de una cuestión de nomenclatura. Toda vez que, como se hace respaldo incluso y se menciona el criterio también de esta asesoría, en este caso hecho por la suscrita, el criterio 027, que también ese sustento, de toda esta información. Se ha venido manejando y se ha venido explicando a través de todos esos criterios, que el puesto de secretario ejecutivo y el puesto de gerente general a efectos del presupuesto son el mismo y, se trata únicamente de una cuestión de nomenclatura que no fue cambiada, cuando se hizo la derogatoria de la Ley de creación del Conicit, respecto a la creación de la Promotora. Entonces, son terminologías que no se han venido modificando, pero para efectos del presupuesto y de la STAP son la misma plaza, entonces en este criterio que Roxana, muy amablemente nos tiene proyectado en nuestras pantallas, lo que yo hice fue ilustrar, ¿cómo quedaría eventualmente, la acción de personal, que se estaría emitiendo? si ustedes miembros de la Junta, decidieran nombrar al señor Alberto en el cargo de gerente general. Como digo aquí y lo enmarqué, lo traté de hacer lo más visible posible, aumentando su letra, es una cuestión de nomenclatura. Aquí yo estoy haciendo énfasis, de forma textual el contenido de esos criterios que anteriormente, se han venido utilizando, así como correos electrónicos que se han venido intercambiando con la persona que tiene estas funciones en la STAP y que nos ha ayudado a efectos de consultorías. Roxana si usted podría ubicarme la pantalla en el ejemplo, la acción de personal. La señorita Roxana Sánchez responde con mucho gusto.--

La señora Éricka Morales dice, aquí, yo use referencia la acción de personal de la señora Ileana Hidalgo López, quien fuere la secretaria ejecutiva para el año 2021. Es un ejemplo, únicamente es una ilustración, yo intenté y hablé con Recursos Humanos, a ver si era posible que hiciéramos la acción de personal propiamente de Alberto, en caso que quedará gerente, pero no es posible, porque el sistema es automatizado y si la generamos es como que de verdad exista, entonces no la



podía generar Recursos Humanos y por eso es que yo, trabajé con esta acción de personal, que más o menos, se ajusta a la realidad.--

La señora Ileana en aquel momento era asesora profesional, su acción de personal, dice en la parte izquierda, dice el estado actual, ella era asesora profesional, ahí dice cuánto salario percibe, ¿cuáles son los detalles de su salario? Una vez que fue nombrada como secretaria ejecutiva, inmediatamente, en la columna derecha, se indica el puesto a efectos digamos, del sistema, que es el que va a generar el cambio en los códigos y los programas. Que, en este caso en concreto, al señor Alberto, está ahorita en el Programa 1 y el sistema lo estaría cambiando a Programa 2, que es donde está designado el puesto de secretario ejecutivo, que, para todo efecto, como es una cuestión de nomenclatura, debemos entender en adelante que es el gerente general, entonces ¿cómo vamos a materializar esa acción de personal? Como ustedes pueden ver, en la parte de abajo, dice la explicación u observaciones, no sé si en la actualidad el sistema sigue llamándose explicación u observaciones, pero en este caso en concreto de forma administrativa, lo que estaríamos poniendo aquí es la referencia del acuerdo de Junta Directiva, donde se le nombra gerente general interino por el tiempo determinado que está en la parte de arriba, donde dice, cuando inicia y cuando termina, y especificamos la temporalidad y aquí abajo le estaríamos poniendo que de forma, no sé, supletoria, se le debe entender como gerente general.---

Entonces, a efectos técnicos, la acción de personal se genera y si el sistema tira el nombramiento a la excepción del puesto con el código correspondiente, que es el mismo entre gerente general y secretario ejecutivo, por las razones que ya hemos reiterado en todos los oficios que han sido mencionados en este último oficio, incluso el 140. Y así es propiamente, es cómo estaría materializándose ese cambio de nombramiento. Valga decir que el señor Alberto, de ser nombrado como gerente general, sería en ascenso temporal o interino. Y la plaza que él está ocupando en este momento, sería una plaza que había que cubrir por parte del área sustantiva correspondiente, para que él de forma exclusiva se dedique a las funciones de gerente general, porque por las responsabilidades y por las funciones del puesto, requiere que esta persona se dedique única y exclusivamente a este cargo y por eso no se ha venido manejando tampoco la



opción del recargo, siendo que esta persona fue la única que mostró interés.--

Cumple los requisitos y no hay que hacer modificaciones adicionales que puedan generar retrasos y agravios de mayor importancia a efectos de su nombramiento, toda vez que, si se hubiera hecho un descargo, un cambio de plaza, no a la de secretario ejecutivo, entonces lo que hubiera procedido es hacer modificaciones presupuestarias, nuevas sesiones extraordinarias. El plazo para que estén en firme y se hagan todos los movimientos administrativos son más largos y por eso es que tanto recursos humanos como asesoría legal en el oficio 140, recomiendan este procedimiento, para que sea de forma inmediata y se pueda subsanar las brechas que existen en torno al definir de forma, valga la redundancia, de forma definitiva, el asunto de la plaza del gerente general en la organización de la institución.--

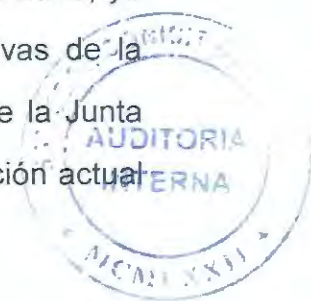
Entonces, no sé si les queda claro cómo estaría materializándose este nombramiento a efectos del presupuesto, a efectos de la aplicación, digamos, de lo que es el pago de su salario correspondiente y pueda de esta manera, solventarse la brecha que había nacido en la sesión de junta anterior.---

Como segundo punto, habían pedido que se aclarara el asunto de la idoneidad, el hecho de nombrar al señor Alberto como gerente general, si no cumplía con la totalidad de los requisitos propiamente, el requisito de unos meses según el conteo, el cómputo que hizo recursos humanos, le faltaban unos meses para demostrar de forma, digamos documental, esa experiencia, entonces, una vez que se estuvo haciendo el análisis para poder hacer este oficio, que se les remitió el día de ayer, el oficio 33, yo me tomé la tarea de llamar al señor Alberto, y preguntarle si había alguna oportunidad, de que él adicionará a sus atestados, alguna documentación que nos permitiera, tanto a esta asesoría legal por ser, pues el consultor de la Junta Directiva y que ustedes pudieran tener a la vista y poder cerrar también esa brecha. Si tenía algún documento que pudiera probarnos o algo, que, en aquel momento por la premura, no hubiera podido conseguir.---



Llegamos a la conclusión que el señor iba a ser una declaración jurada ante notario público, donde declaraba bajo fe de juramento, que él cumplía con este requisito, propiamente el que estaba generando una brecha, a efectos de tomar una decisión por parte de la Junta Directiva. Valga decir que la declaración jurada ante notario público tiene total validez, la persona que declara bajo fe de juramento, lo hace jurando decir verdad, que lo que está diciendo, valga la redundancia, está ajustado a la realidad y en caso de que se le demostraré que fueran mentiras, pues estaría incurriendo en un delito de perjurio, que tiene penas privativas de libertad y eso son advertencias que se le hacen a la persona por parte de la autoridad o el funcionario público, en este caso el notario público. Y bajo esa premisa, al aportar la declaración jurada, estarían subsanándose esa falencia de ese requisito, comprobándose entonces así y rectificando en el oficio 33 emitido por esta asesoría legal el día de ayer, rectificando así que para esta asesoría y para la oficina de Gestión del Desarrollo Humano, no existen brechas en ese sentido y el perfil del compañero se ajusta en su totalidad al perfil requerido y a la idoneidad que requiere el puesto. ---

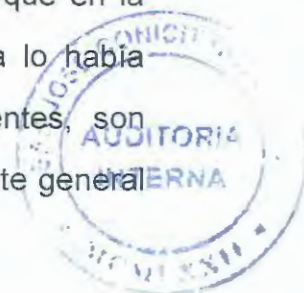
Como tercer punto, los señores miembros de la Junta Directiva me solicitaron que yo les informará, ¿cuáles eran los asuntos? Perdón, esa declaración jurada en este momento está siendo proyectada por Roxana. Esa es la declaración jurada que hizo el funcionario el día de ayer, en horas de la noche. La tienen ustedes ahí también en toda la documentación para respaldo, también el original lo tengo yo, porque yo lo fui a recoger en la noche y yo se lo estaría entregando en forma papel a la coordinadora de Recursos Humanos, para que lo incorpore al expediente correspondiente. Ok, entonces el tercer punto que los señores miembros de la Junta Directiva, le dieron de tarea a esta asesora legal, era hacerles de su conocimiento e informales ¿cuál era la situación de la Promotora a efectos operativos?, ¿cuál era la necesidad a la urgencia?, ¿cuánto tiempo había para resolver algunos asuntos? ¿qué premuras existían, entre otras cosas? Yo les expliqué, y esto lo reitero para aquellos que no estuvieron en esa ocasión, les expliqué que había cuestiones que no eran de mis competencias, por lo tanto, yo tenía que acudir a los diferentes coordinadores de las áreas sustantivas de la institución para que ellos refirieran de conformidad con los intereses de la Junta Directiva de esa información, que pudieran referirme, ¿cuál era la situación actual



operativa de cada una de sus áreas sustantivas?, para que yo pudiese sostener y pudiese sustanciar mi informe y poder, por decirlo en palabras sencillas, pues no hablar sin ningún sustento, que es lo que yo no acostumbro hacer.---

Entonces, esta asesoría se dio a la tarea de emitir un memorando para todos los coordinadores de toda la institución, para solicitarles que informarán de la situación de sus áreas sustantivas, en tanto, a la necesidad y la no existencia del gerente general, como persona indicada por norma a representar y firmar documentaciones. Ellos procedieron a responderme, uno por uno, de forma adicional y por ser parte del *staff* no operativo. Esta asesoría legal remite también un memorando al auditor interno solicitándole su consideración técnica y legal a efectos de la situación que se dio en la Junta Directiva no llegó a un consenso, a una votación positiva, como le podría llamar yo, y entonces, él emite un oficio que fue dirigido no a mí, sino a ustedes. Ese oficio es en respuesta del que yo le suscribí al señor auditor. Todos esos oficios, tanto los que yo emití como los que me han respondido, fueron adjuntados el día de ayer al criterio que emití como sustento de la solicitud que me hizo la Junta Directiva.--

Entonces, para resumirles, todo eso, en este oficio 33 que emití yo ayer, les puse un extracto de los reportes más importantes que hicieron las diversas áreas sustantivas de la institución. Ahí están todos los oficios adjuntos con el oficio mío, para que ustedes puedan analizarlos de forma más detallada, lo puedan hacer o que ya lo hayan hecho, no sé, pero al oficio mío lo que hice fue resumir y en términos generales hay una necesidad urgente de tener personería jurídica para el día de hoy. Roxana, no sé si usted me pueda dirigir el oficio a la parte del reporte de finanzas el cuadrito que antes proyectó, es una imagen que yo adjunte al oficio, que es el más importante, a efectos de esta toma decisiones, y, las recomendaciones, que se han venido dando y que tienen concordancia y relación con el informe que hizo la señora Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. Más arriba, más arriba, ¿por qué yo estoy ahí también? de mi parte, como yo no respondo a mi propio memo, pues yo informé acá que en la asesoría legal hay resoluciones pendientes de firma, eso también ya lo había mencionado en la sesión anterior. Hay adendas que están pendientes, son aproximadamente diez o más que necesitamos la investidura del gerente general



para poderlo incorporar en estos contratos.---

Súbalo más por favor, ellos informaron algunas cuestiones operativas, que para para esta asesoría legal son importantes y se requieren a la inmediatez, pero lo más importante porque tiene plazos más cercanos y no se pueden eludir son: el informe que hace Finanzas y el informe que hace Recursos Humanos, esto en tema de la operatividad de la Promotora. --

En ese sentido, de atención inmediata sería la personería jurídica de la institución que debe estar al día, en tanto está vencida desde el día 31 de agosto, que fue el último día de funciones como gerente general del señor Francisco. Este documento se requiere para que los recursos de la institución sean girados, esto es un requisito que debe cumplirse, no se puede obviar, incluso la Unidad de Finanzas envió un correo electrónico a la institución correspondiente para poder manifestarles la situación que está viviendo la Promotora y le responden que sino se cumplen los requisitos no se van a hacer los giros de dinero y los de dinero que por eso tiene relación con el informe de desarrollo humano, los pago de salarios, que hoy es el último día, para que se hagan las gestiones internas, para poder pagarle a todos los funcionarios de la institución, desde el gerente general hasta el último puesto en el organigrama actual. --

También el asunto de los estados financieros del Fideicomiso 04-99, recordemos que los estados financieros deben ser firmados y también eventualmente puestos a conocimiento de la Junta Directiva y sin gerente general, pues eso también va a ser un faltante, digamos, acá tenemos para el día de mañana la ejecución mensual de la Promotora, que es una nota de remisión que debe ir firmada por el gerente, va para la Contraloría, así como la ejecución mensual del Fideicomiso 25-02 y también próxima o más cercana en que serían esta semana, sería un oficio de respuesta que hay que enviar a una institución sobre la matriz de autoevaluación, según este oficio que refiere Finanzas, estos son los de mayor inmediatez y desde luego, el de más importancia a efectos operativos, puesto que la institución, al no tener los fondos necesarios, no puede hacerse cargo de las planillas, no puede hacerse cargo del seguro social, de las pólizas, de los servicios públicos y, entre otros compromisos que tienen fecha, pues obviamente límite y



que eso se vence el día de hoy. ---

Así, de forma concordante, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano ha remitido esta misma información, haciendo un poco más de énfasis en torno al pago de planillas y demás compromisos de la Promotora. Entonces, esa es la situación fáctica, que esta asesoría legal, quería explicarles a ustedes, señores miembros de la Junta Directiva, esperando que ahora si pudiesen haber, digamos, solventado todas las dudas, inquietudes y no sé si tenga alguna pregunta en especial.---

La señora Jannixia Villalobos dice, no sé si más bien, están de acuerdo en que le demos la palabra a la señora de Recursos Humanos y después, al final hacemos las consultas. Roxana ¿está Nathalia? La señorita Roxana Sánchez responde sí, señora. La señora Nathalia dice sí señora aquí estoy, buenos días a todos, que estén muy bien. La señora Jannixia Villalobos responde buenos días.---

La señora Nathalia Villegas dice ya la licenciada Éricka, ha desarrollado muy ampliamente el contenido del criterio que ella emitió el día de ayer, que fue remitido en horas de la noche. Ahí básicamente, resaltar unos puntos, con respecto a lo que es la nomenclatura del puesto, como ella bien lo explicó, se ha hecho en varias oportunidades, consultas a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y como ahí se indica en ese oficio y en el oficio 140 que remitimos la semana pasada. La misma Autoridad Presupuestaria nos dice que la plaza de gerente o secretario ejecutivo tienen el mismo salario único. ¿Qué es lo que sucede? La STAP indica la revaloración salarial, ellos lo llaman gerente, pero bueno, nosotros le llamamos secretario ejecutivo, pero eso perfectamente pudo haberse cambiado. En materia de funciones, la plaza de gerente y del secretario ejecutivo no son homólogas, porque son funciones diametralmente distintas. Sin embargo, salarialmente hablando es el mismo salario y no va a cambiar, hasta que haya una modificación del presupuesto que tiene asignado la institución.---

Entonces, por más personería jurídica que tenga, con más responsabilidades que tenga el gerente general, el monto del salario no va a variar hasta que no varíe el presupuesto que tiene la institución asignada. Con respecto al punto de la acción



de personal, también doña Éricka lo mencionó muy ampliamente, ahí lo que haríamos nosotros en desarrollo humano sería generar una acción de personal a partir del comunicado de acuerdo, que esperamos que emita la Junta Directiva el día de hoy, para el nombramiento del gerente general. Ahí se estaría estipulando, en el caso concreto de don Alberto Zúñiga Rivas, el estado actual, que es Profesional del Servicio Civil 2, el salario que tiene el compañero el día de hoy y el estado propuesto que sería el de gerente general con el salario único de ¢1.700.000.00 y algo, abajo serían las observaciones, sería referencia al acuerdo. Se indicaría también en la fecha de inicio y fecha de fin, pero que inicia el día de hoy y que estaría finalizando el 31 de diciembre del año en curso.---

Doña Éricka también fue muy amplia en las implicaciones que tendría para la institución no contratar al gerente general. Se habló del tema de los salarios, pero hay un tema que a mí me preocupa mucho también, que es el tema del pago a la Caja. Tenemos que pagar la factura a la Caja, el día 15 de setiembre, sin embargo, eso se hace una deducción por medio de Caja Única, y por ser así, regularmente ellos lo hacen el día anterior. Entonces, si no tenemos los recursos, para pagarle a la Caja, que estos recursos los estarían girando hasta que esté la personería jurídica, pues no podríamos hacer el pago a la Caja y al estar morosos con la Caja, pues ustedes ya saben que nos detiene toda la aprobación de presupuestos u otros trámites que se presenten ante la misma STAP, ante la Contraloría General de la República, eso nos genera intereses moratorios y adicional a esto, si las personas colaboradoras de la Promotora asisten a cita médica o los familiares que ellos tienen asegurados asisten a consulta, los operan, lo que sea esto va a generar una factura, que va a ser trasladada a la Promotora. Entonces, esto se nos va a convertir en una bola de nieve. Anteriormente, nos había sucedido por un caso que no tiene nada que ver con la situación actual, pero ya tuvimos una situación similar. Los presupuestos no fueron aprobados y adicionalmente, también que se estaría lesionando a los colaboradores, porque no se les estaría depositando el salario, que, de acuerdo al calendario de pagos, está previsto para el día de hoy, en horas de la noche. No sé si tienen alguna consulta adicional a lo que doña Éricka indicó, a lo que yo les acabo de indicar.---



La señora Jannixia Villalobos dice, me ha solicitado la palabra Paul Stephen, asesor del despacho del Ministro para dar un cierre y empezar a dar el uso de la palabra a los miembros de la Junta Directiva.---

El señor Paul Stephen dice muchas gracias, señora viceministra. En relación a este tema, es de mucha importancia, dado que por todo lo expuesto, hay una serie de consideraciones, como todas las facultades que tiene el gerente general, como es la representación legal. Bueno, ojalá que hoy, se pueda tomar ya un acuerdo. En el acuerdo tal y como los señores tres miembros lo consideraron y tomando en cuenta este criterio, sería importante tomar todos esos considerandos que ya fueron ampliamente expuestos, como es el tema, por ejemplo, de este nombramiento estaría utilizando la partida presupuestaria de una plaza que existe, que es la de secretario ejecutivo. Y que, por un tema de nomenclatura, no se había hecho el cambio.---

Otro punto importante, una recomendación que haría, es diligenciar al nuevo funcionario a que ayude a la etapa, porque también don Alberto Zúñiga ha estado trabajando en el tema del Plan Estratégico, el Plan Anual Operativo y que ayude también en la fase para darle cumplimiento a la ley del nombramiento, que debe hacerse del gerente general titular, pero hay que llevar a cabo todas estas etapas. Entonces, esto también, hay que diligenciar para que ayude en todas estas etapas que debe tener la Promotora. Muchas gracias.----

La señora Jannixia Villalobos dice, Roxana ayúdeme para ver si alguien, quiere hacer alguna ampliación o alguna consulta de los miembros de la Junta Directiva. La señorita Roxana Sánchez responde que en este momento no tiene a nadie con la mano levantada. Doña Carola acaba de levantarla. La señora Jannixia Villalobos da la palabra a Carola Medina.--

La señora Carola Medina dice gracias doña Roxana y señora Viceministra, y muchas gracias a las compañeras de la asesoría legal y de recursos humanos.



Tengo varios comentarios, lamentablemente, la semana pasada nosotros no pudimos estar presentes en la sesión de Junta Directiva, donde se vio este tema, pero frente al memorando que nos envió el auditor, nos dimos a la tarea de hacer una revisión y un estudio para atrás de todos los criterios que se han venido emitiendo por parte de la asesoría jurídica. Las discusiones que hemos tenido en la Junta Directiva en sesiones para atrás y quería hacer varios comentarios.---

En primer lugar, definitivamente, CINDE, nosotros queremos que esto quede aprobado hoy. En ningún momento, quisiéramos generar, una situación más complicada, a la que ya nos encontramos, tanto para los funcionarios, como para la operativa de la institución, entonces de parte de CINDE, nosotros estamos completamente de acuerdo y queremos que hoy se vote, el nombramiento de la persona que estaría asumiendo la administración, digamos de la organización, eso en primer lugar y estamos de acuerdo con el riesgo que tenemos tanto con Junta Directiva, de no hacer esta aprobación, así como del riesgo que estamos poniendo a la institución.--

Sin embargo, en la situación que nos encontramos, es una situación que tiene una causa de fondo y es que estamos casi a un año de que la institución se transformó del Conicit a la Promotora y los procesos no han finalizado. Y hemos venido, voy a usar una palabra muy coloquial, "pateando la bola para adelante", a nivel de la administración, en los procesos que corresponden hacia el plan estratégico, que venía trabajándose de forma muy adecuada, con sesiones todos los viernes, y en este momento no sabemos cuándo va a finalizar ese proceso.---

Entonces, yo si quiero hacer un llamado de atención a la necesidad urgente de que terminemos el plan estratégico y a la necesidad urgente que se terminen los trámites que deben presentarse ante Mideplan, para que la organización este ya con el nuevo organigrama, que la Junta Directiva por cierto había aprobado hace casi un año, menos de un año, porque fue principio de año, entonces en realidad esta situación en la que nos encontramos es por un tema, ya que hemos venido de alguna manera "pateando estos temas para adelante", y creo que sí, como Junta Directiva, debemos pedir a la persona que nombremos y ponerle plazos para que este proceso sea finalizado, porque si no esta situación la vamos a



seguir enfrentando, cuando esta persona se le se le termina el plazo, que es lo que va a ocurrir.---

En segundo lugar, pese a que el día de hoy nosotros estamos y vamos a aprobar el nombramiento, en realidad quedo con muchas dudas sobre los criterios emitidos, en virtud de que en esa revisión que hicimos el dos de junio había un oficio en donde dice que no es posible ni legal, ni materialmente, entender la figura del secretario ejecutivo como la del gerente general, porque no es un tema nomenclatura, es un tema de funciones, el Conicit anterior, el Presidente del Conicit, era el que tenía la representación legal y extrajudicial, en este momento, según la Ley N° 9971 la tiene el gerente general. Entonces, no es un tema de nomenclatura, es un tema de que se debía terminar el plan estratégico presentar los trámites ante Mideplan y crear la plaza del gerente general con esas nuevas funciones. Entonces, a mí me genera una preocupación muy grande en cómo nosotros estaríamos entonces interpretando y el criterio de ahorita es en parte contradictorio al criterio del dos de junio.--

Como miembro de Junta Directiva quedo con dudas. Sin embargo, como nos enviaron el criterio hasta ayer en la tarde, bueno, en la tarde no, en la noche a las ocho y treinta de la noche y comprendo las razones, pero para nosotros como organización, fue imposible poder revisar ese criterio con detalle y poderlo revisar con nuestros asesores legales, para hoy poder hacer una recomendación. Entonces, en ese sentido, solicitaría que a la hora de que hagamos el acuerdo ante Junta Directiva, se adjunte el criterio del auditor, en donde dice que debemos o recomienda acogernos al criterio legal y se adjunte este criterio legal que está dando la asesoría jurídica y el Departamento de Recursos Humanos, para que de alguna forma nos protejamos como Junta Directiva, frente a la decisión que se tome, dado que yo no estoy tan de acuerdo, en que el criterio que nos están dando ahorita, necesariamente, sea correcto, en virtud, de que tengo un criterio de la misma asesoría jurídica del dos de junio que dice otra cosa.--

Entonces, esa es mi única preocupación, nosotros no queremos afectar a la operativa de la institución. Pero sí, quedo con muchas dudas sobre el criterio que nos están dando, frente a los otros criterios que son inconsistentes.



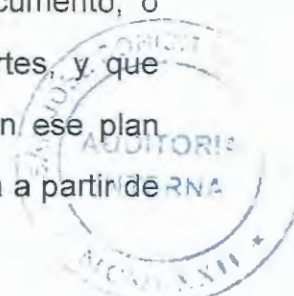
Entonces, si solicitaría que por favor adjuntemos tanto como digo y reitero el oficio que se nos envió de la auditoría y este criterio, al acuerdo que tomemos en respaldo a la decisión que vayamos a tomar como Junta Directiva, eso sería de mi parte.---

La señora Jannixia Villalobos consulta, ¿alguien más con el uso de la palabra? La señorita Roxana Sánchez responde nadie. Don Jeffrey acaba de levantar la mano. La señora Jannixia Villalobos da la palabra a don Jeffrey.---

El señor Jeffrey Orozco dice, igual yo coincido completamente con Carola y desde la sesión pasada lo había dicho, que era muy necesario que el acuerdo se le adjunten todos los considerandos y en ese caso, esa parte, obviamente, de toda la documentación de que se ha hablado, pero sí solicitaría también, que se acelere el proceso para nombrar al gerente ya más definitivo, que eso si pasa por un concurso externo, y eso implica resolver el tema de las funciones y el nombre, etcétera, pero entonces sí, de acuerdo con lo que planteó Carola.---

La señora Jannixia Villalobos dice, yo no sé si ya tenemos, como tenemos unos puntos del orden del día, inclusive nos han preparado una propuesta de acuerdo, pero yo no sé si ustedes están de acuerdo, de que esa propuesta de acuerdo, le sumemos de que digamos un tema final, de que solicitamos, que en un plazo de un mes, esta Junta Directiva pueda contar con el proceso, recordemos que el plan estratégico con todas las sesiones que se hicieron los viernes, pues ya existe un documento final, que creo que fue entregado el día lunes, el día de ayer perdón. Ese ahora tiene que ser revisado por los miembros de Junta Directiva para poder salir a consulta externa y principalmente lo habíamos hablado que era la parte más importante, por el tema de lo que llamamos nosotros los usuarios, o sea son los actores que más necesitamos que revisen este ejercicio.---

Sin embargo, esto es un tema de seguimiento diario, estar en que nos convoquen a una reunión, un taller de trabajo, para la aprobación de ese documento, o hacerlo en forma de que cada institución lo revise, y den sus aportes, y que entonces, podamos hacer la consulta externa. Recordemos, también ese plan estratégico, la última página lo que trae es la estructura propuesta, y ya a partir de



eso podemos seguir con los manuales. Esa etapa es la que más está urgiendo, para ir como yo les decía al principio de que empezamos con esas sesiones, ponernos algunas metas con fechas. Yo creo que podríamos al final del acuerdo indicar, que solicitamos que se priorice del quince de setiembre hasta el quince de octubre, ya contar con este instrumento, para que del quince de octubre al quince de noviembre podamos tener una visión de lo que sería esa reorganización, para presentar los documentos que se necesitan tener a Mideplan.---

¿Qué va a resolver esto? Además de las cuestiones que acaba de indicar Carola con los diferentes entes que nos hemos organizado, o que hemos hecho las consultas, algo que hemos intentado defender es que el secretario ejecutivo no es el mismo del gerente, porque si hubiera sido así, esto lo hubiéramos hecho hace muchísimo tiempo. Recordemos, que el tres de junio lo intentamos hacer, pero hay una serie de consideraciones, en que nosotros como Junta Directiva, digamos, tenemos que hacer esos temas con mucha responsabilidad y por eso actualmente se encuentran todavía algunas consultas, que están en análisis. Ya con la última respuesta, que esperamos que llegue pronto, que es el de la Procuraduría, ya tenemos que terminar también para la próxima sesión de aprobar el perfil, recordemos que hay un perfil de gerente, que queremos que no traiga mayor cosa, pero si tiene que ser aprobado, para que en esas cajitas, digamos, se pongan el gerente general con sus funciones, e indicar que sería un puesto nuevo, que eso es lo que hemos querido, no es lo que hemos querido, es lo que la ley nos pide que tenemos que hacer, mejor dicho. Entonces este yo más bien le pido a la abogada que nos muestre y nos lea el acuerdo que nos está sugiriendo para lectura, para que podamos proceder con la votación. Éricka, por favor.--

La señora Éricka Morales dice gracias. Roxana podría proyectarme el borrador. La señorita Roxana Sánchez responde con mucho gusto. La señora Jannixia Villalobos consulta ¿este acuerdo fue propuesto por recursos humanos y asesoría legal, ¿verdad?--

La señora Éricka Morales responde, sí, una vez conocida la solicitud de los miembros de la Junta Directiva que sesionaron la anterior sesión, valga la redundancia, donde solicitaban los considerandos que fueran sustento para los



acuerdos del día de hoy, es que entonces, se está sugiriendo esta reacción, haciendo énfasis en que es una sugerencia. Las modificaciones que ustedes deseen hacer se estarían analizando de forma inmediata, podrían ser modificados, no es como que a fuerza tiene que ser esta la redacción.---

Sería, los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, considerando:

- La inminente urgencia de nombramiento del Gerente General a.i, ya que la Promotora ha quedado sin representante legal, a partir del 01 de setiembre del 2022, esto debido a la renuncia de la persona que ocupaba el puesto de manera interina; funciones y facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Promotora, que por designio de la Ley 9971 recaen únicamente en el Gerente General; y ante la ausencia de éste, la institución se encuentra acéfala de su representante legal, y se ha identificado un inminente riesgo de liquidez en la institución, por no contar con la personería jurídica vigente, y al no ser entregada a las diversas instituciones, además que se encuentra en riesgo de paralización operativa, pudiéndose de forma inmediata suspenderse la continuidad de los servicios de la institución, además de las consecuencias legales y administrativas por el no enfrentamiento de las obligaciones de la institución respecto de los colaboradores, y compromisos económicos que se adquirieron, y aquellos servicios públicos que deben ser cubiertos de forma inmediata para dar continuidad a la operatividad de la Promotora.
- Se han agotado las posibilidades a nivel interno, para designar a la persona que ostente de forma temporal el cargo.
- Se realizó una divulgación para que los colaboradores de la Promotora pudieran postularse y únicamente se recibió una oferta, la del señor Alberto Zúñiga Rivas, misma que fue valorada por la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano; el señor Zúñiga Rivas cuenta con la totalidad de los requisitos establecidos en el



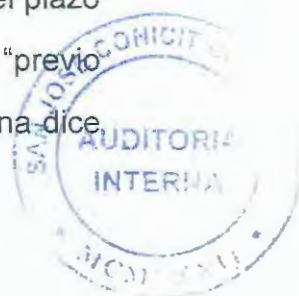
Reglamento a la Ley 9971, además que conoce la Promotora y su funcionamiento por ser funcionario activo de la misma.

- Por lo tanto, se acuerda nombrar al señor Alberto Zúñiga Rivas, cedula 5-0326-0597 como Gerente General a.i, desde el 13 de setiembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre del año 2022, sin perjuicio de que antes del plazo mencionado, se proceda a nombrar en propiedad, previo concurso público al Gerente General; lo cual no contraría la normativa vigente, según criterios PROMOTORA-AL-OF-008-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-010-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-024-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-027-2022 emitidos por la Asesoría Legal Institucional, y el PROMOTORA-DSA-GDH-OF-140-2022 de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano y Asesoría Legal. Se adjunta los criterios PROMOTORA-AL-OF-033-2022 y PROMOTORA-AI-OF-02-2022.

La señora Jannixia Villalobos dice, doy el uso de la palabra por si algún miembro de Junta Directiva quisiera hacer una sugerencia a esta propuesta de acuerdo. Da la palabra a la señora Carola Medina.---

La señora Carola Medina dice, una primera reacción donde dice "por lo tanto, se acuerda nombrar al señor, dice, "sin perjuicio de que antes del plazo mencionado se proceda a nombrar en propiedad", estamos esperando un criterio de la Procuraduría de la República, donde buscábamos saber si el puesto es de confianza o no es de confianza, entonces, aquí estamos adelantando criterio, diciendo que se nombraría en propiedad, porque no sabemos si va a ser de confianza o no. Entonces, Éricka, no sé si podemos eliminar esa frase hasta que no esté ese criterio.---

La señora Éricka Morales responde sí podríamos. Roxana usted podría digitar. La señorita Roxana Sánchez responde sí señora, usted me dice dónde. La señora Éricka Morales dice, no sé si les parece, sería "sin perjuicio de que antes del plazo mencionado se proceda a nombrar", ahí le quitamos en propiedad, "previo concurso público", y dejamos "al gerente general". La señora Carola Medina dice,



yo me sentiría más tranquila, no sé el resto del grupo de los compañeros. La señora Jannixia Villalobos dice, sí, claro por supuesto Carola. Don Jeffrey Orozco.-

El señor Jeffrey Orozco dice, ahí es como más de forma, pero al principio, cuando habla de señores de la Junta Directiva, eso todavía se usa así, no sea habla de señores y señoras o personas miembros. La señora Jannixia Villalobos dice que se habla de personas, es la frase correcta es "personas de la Junta Directiva". El señor Jeffrey Orozco responde OK, entonces, habría que corregir ahí.--

La señora Éricka Morales indica a Roxana, por favor quitar "señores" y poner "personas miembros de la Junta Directiva". La señorita Roxana Sánchez indica que don Christian tiene la mano levantada.--

El señor Christian Rucavado dice, nuevamente, si dentro del acuerdo podemos indicar que se entiende como gerente general, en este caso la posición de secretario ejecutivo. La señora Éricka Morales indica, sería que quede en la plaza de secretario ejecutivo, ¿qué se distinga eso? El señor Christian Rucavado dice, vamos a ver, es que según la interpretación que usted manifiesta, el día de hoy, secretario ejecutivo es gerente general, pero solamente no lo es, por un tema de nomenclatura y no hablamos dentro del acuerdo del secretario ejecutivo.--

La señora Jannixia Villalobos, dice, vamos a ver, Christian, vieras que es una duda que yo he tenido y no quiero complicar más el tema de la sesión. Y quiero dejarlo en actas nada más. Desde mi punto de vista, no es solamente un tema nomenclatura, pero si entramos al fondo de ese tema creo que no vamos a terminar ni vamos a ponernos de acuerdo. Mi preocupación siempre ha sido, precisamente de que, yo no considero porque existen dos leyes, una donde existía Conicit con el secretario ejecutivo con algunas funciones, y el Conicit tenía otra visión y otras funciones, y ahora tenemos una ley, que es una ley nueva que tiene un gerente general, que ya no tiene la figura del secretario ejecutivo, y que tampoco estamos aclarando aquí, en qué plaza estaría nombrado, digamos ya lo damos por un hecho, por los informes que nos dice y nos amplían ellos, de qué sería en la plaza de secretario ejecutivo, o sea, eso es lo que estamos comprendiendo para un tema salarial.---



Yo creo que poner aquí, que sería en la plaza de secretario ejecutivo, viene a contradecir todas las consultas que nosotros hemos mandado a Mideplan y a otros, diciendo; no es la misma figura e inclusive con una esperanza de ponerle a esta plaza en un organigrama, pues todas estas funciones y que inclusive justificar que con esas funciones no puede recibir el mismo salario, que es lo que hemos pretendido como Junta Directiva. Ya ahí sería, como nosotros desdecirnos de toda la lucha que hemos dado, para que eso, sea considerado diferente, pero yo creo que más bien aquí se entiende que es por secretario ejecutivo de acuerdo a los informes que nos están brindando la asesoría legal. Tal vez indicarlo, que es la forma que digamos debería de quedar, nos puede más bien, no poder volver a defender los puntos, que hemos defendido desde hace 3 meses, con la lucha de conseguir mejores condiciones para este gerente y que cuando salga afuera, pues sea más atractivo el puesto. Si Carola.--

La señora Carola Medina dice, no sé si entonces, y volviendo al criterio que había comentado, que don Jeffrey también lo comentó, sí podemos agregar acá, que para este nombramiento nos basamos lo señalado por la asesoría jurídica y el Departamento de Recursos Humanos, y se anexan a este acuerdo de Junta Directiva ambos criterios. La señora Jannixia Villalobos agrega para que se consideren a la hora de realizar los temas administrativos. Consulta, ¿alguna otra observación?---

Procedemos a votar el acuerdo del día de hoy. Roxana si me ayuda con el orden en que fuimos nombrados. Jannixia Villalobos, Micitt, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavaño del MEIC, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Carola. Carola Medina, CINDE, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, Cámara de Agricultura, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannina Sojo, Conare, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey. Jeffrey Orozco, Conare, de acuerdo. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos que son siete votos de acuerdo.---



La señora Jannixia Villalobos dice vamos a ir con la firmeza del acuerdo. Jannixia Villalobos, Micitt, en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Christian. Christian Rucavado del MEIC, en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Carola. Carola Medina, CINDE, en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Ronald. Ronald Bolaños, Cámara de Industrias en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Alejandro. Alejandro Sibaja, en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa doña Geannina. Geannina Sojo, Conare, en firme. La señorita Roxana Sánchez continúa don Jeffrey. Jeffrey Orozco, en firme. La señorita Roxana Sánchez indica a la señora Jannixia Villalobos que son siete votos en firme.---

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, considerando:

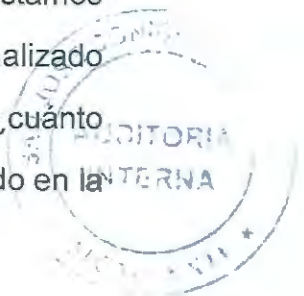
- La inminente urgencia de nombramiento del Gerente General a.i, ya que la Promotora ha quedado sin representante legal, a partir del primero de setiembre del 2022, esto debido a la renuncia de la persona que ocupaba el puesto de manera interina; funciones y facultades de apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Promotora, que por designio de la Ley 9971 recaen únicamente en el Gerente General; y ante la ausencia de éste, la institución se encuentra acéfala de su representante legal, y se ha identificado un inminente riesgo de liquidez en la institución, por no contar con la personería jurídica vigente, y al no ser entregada a las diversas instituciones, además que se encuentra en riesgo de paralización operativa, pudiéndose de forma inmediata suspenderse la continuidad de los servicios de la institución, además de las consecuencias legales y administrativas por el no enfrentamiento de las obligaciones de la institución respecto de los colaboradores, y compromisos económicos que se adquirieron, y aquellos servicios públicos que deben ser cubiertos de forma inmediata para dar continuidad a la operatividad de la Promotora.
- Se han agotado las posibilidades a nivel interno, para designar a la persona que ostente de forma temporal el cargo.



- Se realizó una divulgación para que los colaboradores de la Promotora pudieran postularse y únicamente se recibió una oferta, la del señor Alberto Zúñiga Rivas, misma que fue valorada por la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano; el señor Zúñiga Rivas cuenta con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley 9971, además que conoce la Promotora y su funcionamiento por ser funcionario activo de la misma.
- Por lo tanto, se acuerda nombrar al señor Alberto Zúñiga Rivas, cedula 5-0326-0597, como Gerente General a.i, desde el trece de septiembre del 2022 y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2022, sin perjuicio de que antes del plazo mencionado, se proceda a nombrar al Gerente General; lo cual no contraría la normativa vigente, según criterios PROMOTORA-AL-OF-008-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-010-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-024-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-027-2022 emitidos por la Asesoría Legal Institucional, y el PROMOTORA-DSA-GDH-OF-140-2022 de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano y Asesoría Legal. Para este nombramiento se hacen las consultas a la Asesoría Legal y a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. La Junta Directiva se basa para este nombramiento en lo señalado por la Asesoría Legal y la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano en el oficio PROMOTORA-AL-OF-033-2022. Se anexan al acuerdo de Junta Directiva el criterio legal PROMOTORA-AL-OF-033-2022 y el Oficio PROMOTORA-AI-OF-022-2022, para que se consideren a la hora de realizar los temas administrativos.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La señora Jannixia Villalobos dice, yo nada más voy a dejar, tal vez no como un acuerdo de Junta Directiva, podríamos decir que se designa a la Presidencia de la Junta Directiva, a tener lo antes posible una conversación con el gerente general y a crear un cronograma de entregables de aquí a diciembre. Donde uno, estamos de acuerdo todos, que tiene que ser de aquí al quince de octubre a ver finalizado con etapa del plan estratégico. Y valoraríamos con recursos humanos, ¿cuánto llevaría de tiempo lo demás?, para hacer un cronograma que sería entregado en la



próxima ordinaria para conocimiento de todos ustedes. Con eso damos seguridad de que las cosas de aquí a tres meses, pues existe un compromiso de las cosas que, como dice Carola, llevan más de un año, que nosotros tenemos de tres meses de estar acá, y hemos intentado, que esos temas se vean lo antes posible, pero si requerimos ya de fechas concretas para su avance. Tiene la mano levantada alguien. La señorita Roxana Sánchez responde don Christian. La señora Jannixia Villalobos da la palabra don Christian. El señor Christian Rucavado dice, disculpe no la había bajado.--

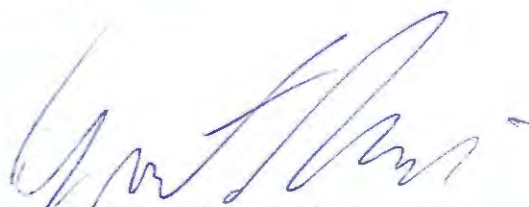
La señora Jannixia Villalobos dice, sin más temas por ver en esta sesión, muchas gracias a todos, creo que ha sido, una mañana con un tema bastante complicado, sé que no ha sido fácil para todos nosotros, en la situación que nos encontramos este. Pudimos sacar el día de hoy, tal vez no con todos los temas que hemos visto en esos tres meses alrededor de este tema. Pero, era un tema de urgencia, en que lo más importante era tomar una decisión, el día de hoy. Entonces, muchísimas gracias por su participación, por sus comentarios, y nos vemos en la sesión ordinaria, sino es que tenemos antes un taller para aprobar el plan estratégico, que debe salir lo antes posible a consulta externa. Muchas gracias. Finaliza la sesión al ser las diez horas y siete minutos.---



Sra. Jannixia Villalobos Vindas

Presidenta Suplente

Junta Directiva



Sr. Christian Rucavado Leandro

Secretario Ad Hoc

ACTA ORDINARIA 016-2022. Acta número dieciséis, correspondiente a la sesión ordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves veintinueve de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas y cuatro minutos; y en atención a la Directriz No-2-2022 Teletrabajo, "sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria", donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se

